



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Facultad de Psicología
Secretaría Académica

SAN LUIS, 19 MAR 2020

VISTO:

El Expediente N° 1808/2020, mediante el cual la Sra. Decana solicita la creación de la Comisión de Carrera de la Licenciatura en Psicomotricidad, con título intermedio Psicomotricista, en el ámbito de Facultad de Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza CD N° 03/16 se propone al Consejo Superior la creación de la carrera de Lic. en Psicomotricidad, con título intermedio de Psicomotricista, en el ámbito de la Facultad de Psicología y se aprueba el Plan de Estudio.

Que la Ordenanza F N° 04/13 de reglamentación de las Comisiones de Carreras, establece que para lograr una sólida formación profesional, adaptada a las necesidades socio-económicas y culturales del medio, se requiere de una constante actualización de planes de estudio, procesos de autoevaluación, articulación y acreditación.

Que es política de la Facultad de Psicología propiciar la acreditación de sus carreras de grado.

Que las Comisiones de Carrera constituyen un instrumento del que se dispone, a fin de poder definir políticas de gestión universitaria para sus carreras y de promover una reflexión colectiva dentro de ellas, que aporte como resultado un análisis objetivo y crítico de la situación en la que se encuentra y su calidad. Dicho análisis debe sustentarse en un diagnóstico exhaustivo de las capacidades y los problemas que la carrera tiene para alcanzar las condiciones de calidad requeridas en el marco normativo existente.

Que las Comisiones de Carrera tienen un rol preponderante para la autoevaluación institucional, como instrumento formal que ayude al diagnóstico institucional acerca del dictado de las carreras.

Que en el marco de las evaluaciones se requiere contar con acciones sistemáticas y dirigidas, a fin de presentar resultados de análisis críticos y fehacientes, obtenidos metodológicamente, que indiquen el estado actual del dictado de cada carrera y de su seguimiento.

Que respecto de la constitución de las Comisiones de Carreras, su integración debe reflejar la estructura y diversidad de la unidad académica y de la carrera. El número de participantes en la misma deberá asegurar el cumplimiento de las tareas previstas tales como, implementación de planes de estudio, modificación de los mismos, coordinación de créditos horarios, entender en lo concerniente a correlatividades, pases, equivalencias, entre otros, asegurando un buen funcionamiento de las carreras implementadas en la Facultad, para garantizar un proceso exitoso de autoevaluación, seguimiento y sostenimiento de las mismas.

Que la designación del Director/a de la Carrera será realizada por el Consejo Directivo a propuesta del/la Decano/a.

CORRESPONDE RESOLUCION CD N°

022

[Handwritten signature]
SECRETARÍA ACADÉMICA

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Facultad de Psicología
Secretaría Académica

Que el Consejo Directivo, en su sesión del día 11 de marzo de 2020, resolvió aprobar la propuesta de la Sra. Decana de designar como Directora de la Comisión de Carrera a la Lic. María Herminia SEMPRINO, así como también la constitución de dicha Comisión.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Designar a la Directora e integrantes de la Comisión de Carrera de la Licenciatura en Psicomotricidad, con título intermedio de Psicomotricista, según se detalla a continuación:

Directora de la Comisión de Carrera: Lic. María Herminia SEMPRINO, DNI 17.987.255

Integrantes:

Profesores Titulares:

Lic. María Corina FERNANDEZ, DNI 22.800.281

Dr. Horacio Daniel GARCIA, DNI 21.079.526

Médica Andrea Caterina MORENO, DNI 24.681.208

Profesores Suplentes:

Lic. Marcela Andrea YONZO, DNI 18.083.696

Esp. Cora Alejandra KLEMENT, DNI 14.270.017

Esp. Rosana AZPIROZ, DNI 16.355.618

Auxiliares Titulares:

Psicomotricista Sergio Rubén DE ESTEFANIS, DNI 20.930.620

Lic. Maximiliano Emanuel SAPINO, DNI 35.085.924

Lic. Eliana Carina ZARATE, DNI 26.105.265

Auxiliares Suplentes:

Psicomotricista Anahí Beatriz DOMINGUEZ, DNI 31.904.919

Traductora Elina PASCUCCI, DNI 27.379.465

Médico José Miguel ABRAHIN DURISCH, DNI 33.089.894

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese en el Digesto, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN CD Nº

022



mbf

María Faustina

SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

María Herminia Semprino

María Herminia Semprino
DIRECTORA
COMISIÓN DE CARRERA